



0000001

NÚMERO 173/2010

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

AL ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPAÑÍA FERMAGRI S.A.-----

CUANTÍA: US\$ 680.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día lunes uno de marzo del dos mil diez, ante mí, **DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN,** comparecen: Los señores **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ,** quien declara ser casado, ingeniero químico, por los derechos que representa en su respectiva calidad de Presidente y el señor **ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY,** quien declara ser casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su respectiva calidad de Gerente General de la compañía **FERMAGRI S.A.,** calidades que legitiman su personería con las copias autenticadas de los nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el veintiséis de febrero del dos mil diez, cuya acta se acompaña para ser agregada al final de esta matriz. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliado y residente en la ciudad de Guayaquil, el primero de los nombrados, y el segundo domiciliado y residente en la ciudad de Quito y de tránsito en esta ciudad; capaces para obligarse y

173/10

173/10

DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, comparecen: Los señores CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ, quien declara ser casado, ingeniero químico, por los derechos que representa en su respectiva calidad de Presidente y el señor ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY, quien declara ser casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su respectiva calidad de Gerente General de la compañía FERMAGRI S.A., calidades que legitiman su personería con las copias autenticadas de los nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el veintiséis de febrero del dos mil diez, cuya acta se acompaña para ser agregada al final de esta matriz. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliado y residente en la ciudad de Guayaquil, el primero de los nombrados, y el segundo domiciliado y residente en la ciudad de Quito y de tránsito en esta ciudad; capaces para obligarse y

PRIMERA: OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública los señores **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ y ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**, a nombre y en representación y como Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía **FERMAGRI S.A.**, quienes actúan de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FERMAGRI S.A.**, celebrada el veintiséis de febrero del dos mil diez.-

13/12

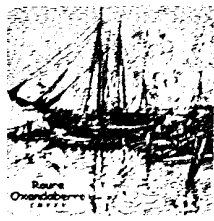
B) Mediante escritura pública



NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA

DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

Cantón Quito, el veintiuno de junio del dos mil



660000:

cláusulas precedentes, los señores **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ y ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía **FERMAGRI S.A.**, ejecutando las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiséis de febrero del dos mil diez, declaran: **UNO)** Que el capital suscrito de la compañía **FERMAGRI S.A.**, que actualmente es de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, quede elevado a la suma de **UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante un incremento de **SEISCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; **DOS)** Que dicho aumento se efectúa mediante la emisión de seiscientos ochenta mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el cuadro de aumento de capital, el mismo que formará parte integrante de esta escritura pública.- **TRES)** Que los accionistas: **Tottori Enterprises S.A.**, **Tacuari S.A.**, y **Eric Castro Coray**, son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUATRO)** Que quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, en los términos exactos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiséis de febrero del dos mil diez, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura

ATK



pública como documento habilitante.- **CUARTA:**
DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Nosotros, **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ y ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**, en nuestras calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la Compañía **FERMAGRI S.A.**, declaramos bajo juramento que los valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital son reales y se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en los términos exactos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiséis de febrero del dos mil diez. Del mismo modo declaramos bajo juramento que la compañía no tiene contratos pendientes con ninguna institución del Estado.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales: **UNO)** Nombramientos de los Otorgantes como Presidente y Gerente General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FERMAGRI S.A.**, celebrada el veintiséis de febrero del dos mil diez, y, **TRES)** Cuadro de aumento de capital de la Compañía **FERMAGRI S.A.-** Anteponga y agregue usted, señora Notaria las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura pública.- Esta minuta esta firmada por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS**

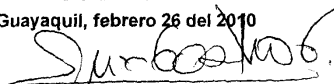
730

RECORRIDO EN EL REGISTRO DE LA NOTARÍA DEL GUAYAS, EN FECHA 10/03/2010, A LAS 10:00 HORAS, POR LA ABOGADA LUPE ORTIZ MOLINEROS, CON REGISTRO NÚMERO OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
FERMAGRI S.A.**

Accionistas	Capital Actual	Utilidades Reinvertidas	Total Aumento de Capital	Nuevo Capital Social
TOTTORI ENTERPRISES S.A.	172,000.00	272,000.00	272,000.00	444,000.00
TACUARI S. A.	172,000.00	272,000.00	272,000.00	444,000.00
ERIC CASTRO CORAY	86,000.00	136,000.00	136,000.00	222,000.00
	430,000.00	680,000.00	680,000.00	1,110,000.00

LO CERTIFICO
Guayaquil, febrero 26 del 2010



**ERIC CASTRO CORAY
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

2000000

000000:

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
FERMAGRI S.A., CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DEL 2010.**

En Guayaquil, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diez, a las 9H00, en el local ubicado en la Calle Novena 109 y Avenida Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal, los accionistas de la compañía FERMAGRI S.A. señores:

- 1) **Tottori Enterprises S.A.**, legalmente representada por su Presidente, señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 172.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) **Tacuari S.A.**, legalmente representada por su Presidente Ejecutivo, Sr. Carlos Alberto Andrade Moscoso, propietaria de 172.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,
- 3) **Eric Castro Coray**, propietario de 86.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día que se copian:

- 1) **Aumento de Capital de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a **UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-**
- 2) **Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-**
- 3) **Conocer y resolver sobre la Reforma a los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía;**
- 4) **Autorización al Presidente y Gerente General de la compañía para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.-**

Presidió la Junta, su titular, Ing. Carlos Andrade González, y actuó como Secretario, el Gerente General, Sr. Eric Castro Coray.



Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-----

El Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con lo que dispone el Artículo 38, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de **UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, esto es por 430.000 votos a favor lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE CUATROCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE SEISCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 680.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital suscrito, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho.



0000006

A continuación los accionistas: Tottori Enterprises S.A., Tacuari S.A. y Eric Castro Coray, expresan su deseo de suscribir las 680.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad, y a pagarlas en su totalidad con la cuenta Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2009, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

TOTTORI ENTERPRISES S.A., SUSCRIBE 272.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA UTILIDADES REINVERTIDAS.

TACUARI S. A., SUSCRIBE 272.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS UTILIDADES REINVERTIDAS.

ERIC CASTRO CORAY, SUSCRIBE 136.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA UTILIDADES REINVERTIDAS.

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del orden del día, manifestando que es necesario la reforma a los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, como consecuencia de las resoluciones previas adoptadas por la Junta General.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:



REFORMAR LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, CUYOS NUEVOS TEXTOS DIRÁN ASÍ:

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El CAPITAL SOCIAL de la compañía es de UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 1.110.000 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido si así lo resuelve la Junta General de accionistas.

ARTÍCULO SEXTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 1.110.000 inclusive, y constarán en títulos que podrán representar una o más acciones. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía. La Compañía llevará un libro especial de transferencia en que se anotarán las que se verifiquen, cumpliéndose para ello con los requisitos establecidos por la Ley.

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el cuarto punto del Orden del Día, resolviendo por unanimidad de votos:

4.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, PARA QUE PROCEDAN A EFECTUAR LOS ASIENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FERMAGRI S.A.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.



0000007

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 9h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Tottori Enterprises S. A., legalmente representada por su Presidente Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) Tacuari S.A., legalmente representada por su Presidente Ejecutivo Sr. Carlos Andrade Moscoso; Fdo.) Ing. Carlos Andrade González, Presidente de la compañía y de la Junta; Fdo.) Eric Castro Coray, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretario que certifica.---

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.----

Guayaquil, febrero 26 del 2010


ERIC CASTRO CORAY
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

113/16

ESPACIO EN BLANCO

113/16

00000008

Guayaquil, mayo 12 de 2008

Señor Ingeniero

CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ

Ciudad

De mis consideraciones:

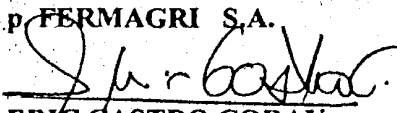
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FERMAGRI S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado, Fijación de nuevo valor nominal de Acciones y Reforma al Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 11 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 22 de octubre del 2001, a usted le corresponde actuar en forma conjunta con el Gerente General de la Compañía, en actos y contratos superiores a Diez Mil Dólares hasta un monto de Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas en actos y contratos que excedan a Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Sus derechos, atribuciones y obligaciones que como Presidente de la compañía le corresponde, constan en la escritura de constitución social de la compañía, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Albán, el 6 de mayo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de junio de 1998.

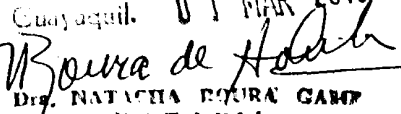
Atentamente

p. **FERMAGRI S.A.**


ERIC CASTRO CORAY
GERENTE GENERAL



DOMINIO. Que el presente copia a su original que se ha exhibido ante mí en Guayaquil. **01 MAR 2010**


DR. NATACHA ROURA CAMP
NOTARIA


Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, mayo 12 de 2008

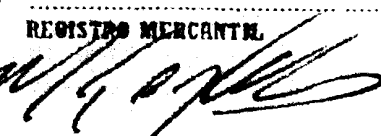
ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ
C.C. 0903410876
Nacionalidad: Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5462** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139** **20 MAYO 2008**

Quito a

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Guayaquil, mayo 12 del 2008

Señor

ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY

Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FERMAGRI S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

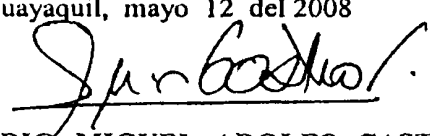
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado, Fijación de nuevo valor nominal de Acciones y Reforma al Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 11 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 22 de octubre del 2001, a usted le corresponde suscribir en forma individual y con su sola firma, a nombre de la compañía toda clase de actos y contratos hasta Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Presidente de la Compañía, en actos y contratos superiores a Diez Mil Dólares hasta un monto de Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas en actos y contratos que excedan a Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Ejercerá la **representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía**.

La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Albán, el 6 de mayo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 3 de junio de 1998.

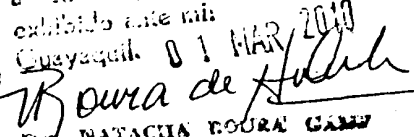
p. **FERMAGRI S.A.**


ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, mayo 12 del 2008



ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY
C.C. 0907909816
Nacionalidad: Ecuatoriana

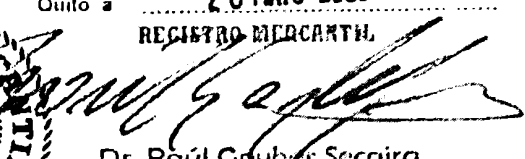


COPIA: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí
Guayaquil, 01 MAR 2008

DR. NATACHA PAURA GAMBOA
NOTARIA

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **5464** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito a **20 MAYO 2008**
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gaby Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA No. 090790981-6

CASTRO CORAY ERIC MIGUEL ADOLFO
BALAFAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA
06 OCTUBRE 1961
002 0003 00015 M
BALAFAGOS/ SANTA CRUZ
PUERTO AYORA 1961

Juc 6/10/06



ECUATORIANA***** V4343V4222

CASADO ALINA GALASSI AMPUERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

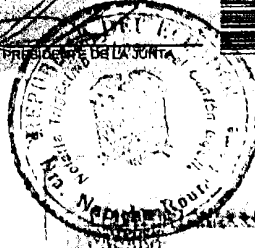
MIGUEL CASTRO
SUSANA CORAY
RUMINAHUI 29/03/2006
29/03/2018
REN 1824775



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-AUG-2009

167-0015 NÚMERO
0907909816 CÉDULA
CASTRO CORAY ERIC MIGUEL ADOLFO

PICHINCHA PROVINCIA
SANGOLQUI PARROQUIA
RUMINAHUI CANTON
ZONA

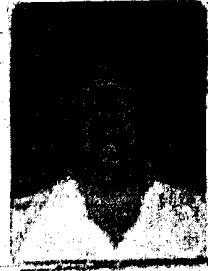


COYFE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mí.
Guayaquil, 01 MAR 2018
Natasha Moura Camp
Dra. NATASHA MOURA CAMP
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA No. 090341087-6

ANDRADE GONZALEZ CARLOS ALBERTO
GUAYAS/GUAYAS/CAJON /CONCEPCION/
01 DICIEMBRE 1948
024 00784 M
GUAYAS/GUAYAS/CAJON /CONCEPCION/ 1948



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CASADO MARIA LEONOR MOSCOSO
SUPERIOR ING.CIVIL

CARLOS ANDRADE
ALICE GONZALEZ
GUAYAS/CAJON /CONCEPCION/
17/04/2006
REN 0373642



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-AUG-2009

128-0015 NÚMERO
ANDRADE GONZALEZ CARLOS ALBERTO

GUAYAS PROVINCIA
CAJON PARROQUIA

MF

MF



DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----




RIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY

73 obra de Holbach

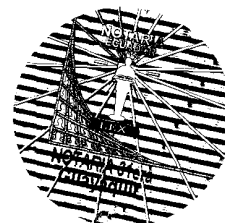
23

[illegible]

otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada, en fe de ello confiero éste **CUARTO TESTIMONIO**, de la escritura pública número 173/2010 de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía FERMAGRI S.A., en diez fojas útiles incluida la presente, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil el cinco de marzo del dos mil diez. DOY FE, LA NOTARIA.-----

SS

Bourra de Holu
Dra. Ronda Ronda Ronda Ronda
NOTARIA TRIGESIMAPRIMERA DEL CANTÓN GUAYAS



ESPACIO EN BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000001

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.002018

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 1 de Marzo del 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de FERMAGRI S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1345 de 25 de mayo de 2010 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 244 de 14 de abril de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 430.000,00 a USD \$ 1'110.000; y, la reforma de estatutos de FERMAGRI S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Primero del cantón Guayaquil y Cuarto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de mayo de 2010

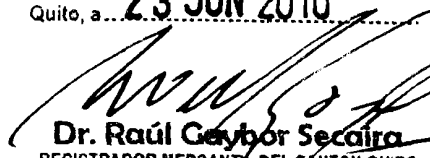
Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 86166
Tr. 01.1.10.000268



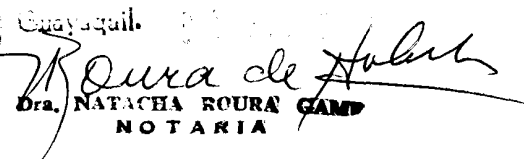
Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1996
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 JUN 2010


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



COPIE: Que es igual copia
a su original que se ha
entregado ante mi
Guayaquil.


Dra. NATACHA ROURA GARCIA
NOTARIA

Roura de Salas
Dra. Natalia Roura Gamero de Huelbo
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA
CUARTA

000001

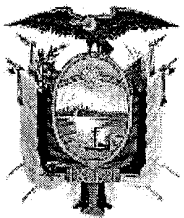
DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDF, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la RESOLUCION NO. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.002018 DE VEINTE Y CINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, RESUELVE APROBAR LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA FERMAGRI S.A., AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA FERMAGRI S.A., OTORGADA EL SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO. En Quito, hoy día MIERCOLES DIEZ Y SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



0000014

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO DOS MIL DIEZ Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de mayo de 2.010, bajo el número **1996** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1291 del Registro Mercantil de tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1816 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FERMAGRI S. A.**", otorgada el 01 de marzo del 2.010, ante el Notario **TRIGÉSIMO PRIMERO** del Cantón Guayaquil, **DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **22691.-** Quito, a veintitrés de junio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí
Guayaquil. 01 JUL 2010

Dra. NATACHA ROURA GAME
NOTARIA